

AUTOR: **MTRO. CARLOS ROMERO ROJAS**
ADSCRIPCIÓN: **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (DECEyEC)**
CORREO: **carrmero973@gmail.com**

**PLATAFORMAS ELECTORALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2020-2021**

*Electoral Platforms of Political Parties and Coalitions and Citizen Participation in the
Federal Electoral Process 2020-2021*

Introducción

Los partidos políticos y las coaliciones que se construyen son tradicionalmente el principal medio de participación política legal, si bien es cierto que ya no es el único, pero por el papel predominante que ostentan en las estructuras de poder en cualquier país, son las vías que permiten que la ciudadanía tenga una intervención en los asuntos públicos. Ese es el sentido de la definición como entidades de interés público consagrada en el artículo 41 Constitucional.

Pero los postulados normativos no han sido respaldados regularmente por las propuestas que formulan esos partidos políticos y las coaliciones. Principalmente durante las elecciones construyen plataformas electorales a los que están obligados presentar ante la autoridad electoral como el documento que incluye su propuesta ajustada a sus documentos básicos.

En estas plataformas se consideran varios temas de interés general como es lo económico, sobre agricultura, medio ambiente, actualmente sobre la cuestión sanitaria, seguridad pública, entre otros, y en todo momento se escuchan voces en los medios de comunicación la

referencia a tomar en cuenta a la sociedad, pero poco se clarifica sobre las acciones en concreto a realizar.

El objetivo del presente artículo, entonces, propone realizar un análisis de los planteamientos formales que se han formulados por las coaliciones respecto a las propuestas en materia de participación ciudadana que ofrecen como partidos políticos y coaliciones, ya sea para la propia campaña como para el futuro. Se trata de identificar si existen propuestas para crecentar las capacidades de la sociedad mexicana en el ejercicio de sus derechos políticos.

Lo anterior permitirá desarrollar una evaluación de las propuestas partidistas en sus plataformas electorales tanto de aquellos que formularon coaliciones como los que no lo hicieron. Pero adicionalmente, permitirá mostrar los compromisos adoptados por esas entidades públicas en el vínculo con la sociedad.

Todas las fuerzas políticas se expresan hacia el electorado en los temas en mención, pero pocas veces se señala los cómo se alcanzarán esas propuestas y en todo caso si existen desde sus propuestas o solamente son expresiones verbales para alcanzar el voto.

Para lo anterior, se recorrerá en primera instancia lo relacionado con los partidos políticos y su naturaleza; para posteriormente adentrarse al análisis propiamente de los contenidos de las plataformas electorales tanto de coaliciones como de partidos en lo individual. Se continuará con la aportación teórica de la participación ciudadana,

En la última parte se establecerán esas interconexiones que pueden resultar de la revisión de los planteamientos que se formulan en materia de participación ciudadana y su viabilidad, así como la parte débil de las mismas.

Los Partidos Políticos y Coaliciones en el Proceso Electoral Federal 2020-2021

A los partidos políticos se les reconoce el atributo natural dentro de cualquier régimen democrático de proporcionar canales de comunicación de entre la ciudadanía y el poder

público. Lo anterior ha sido consagrado primero en la teoría política y luego en el texto constitucional como en la legislación secundaria mexicana y en los mismos documentos básicos.

Tal atributo se encuentra señalado propiamente en la definición que se da como entidades de interés público que tienen como finalidad la de promover la participación del pueblo en la vida democrática, con una perspectiva de género y que le permita a la ciudadanía tener acceso al ejercicio del poder público, lo cual se encuentra consagrado en el artículo 41 constitucional y el 3 de la Ley General de Partidos Políticos. De esta manera se logra la representación política, aunque ya no sea exclusividad de los mismos las candidaturas,

El tema que nos interesa enfocar al análisis, esta en la parte de la obligatoriedad de que se promueva la participación del pueblo en la vida democrática del país. El cuestionamiento esta centrado en la noción de que la participación ciudadana es aún más grande que el voto en sus dos dimensiones, activo y pasivo, de tal suerte que es necesario plantear las aportaciones que deben realizar los partidos políticos por ese carácter de entidades de interés público.

Lo cierto es que la reflexión generalmente se encuentra orientada a las formas en que permiten que la ciudadanía ocupe cargos de elección popular y en anteponer sus posiciones ideológicas y programáticas en las políticas gubernamentales.

Ahora bien, para los Procesos Electorales 202-2021 se encontraban con registro 10 partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Morena, Encuentro Solidario (PES), Redes Progresistas de México (RPS) y Fuerza por México (FXM). Los tres últimos de reciente registro. Asimismo, se aprobaron las coaliciones “Vamos por México” integradas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; mientras que la coalición “Juntos Hacemos Historia” estuvo conformada por los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena.

Las plataformas de partidos políticos

La Ley General de Partidos Políticos maneja la necesidad de que en la declaración de partidos se incluyan los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postulen; mientras que en los programas de acción deberán proponerse políticas públicas y promover la participación activa de las y los militantes en los procesos electorales.

De esta manera se tiene establecido con claridad que los partidos políticos sí tienen una obligación de la promoción de la participación ciudadana para los procesos electorales y no sola mente para sus militantes.

Por otro lado, la Ley General de Partidos Políticos estipulado en el artículo 91, párrafo 1, inciso d), que las solicitudes de coaliciones deberán ir acompañadas de las plataformas electorales, entre otros requisitos; mientras que en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece en el artículo 236, párrafo 2 que “la plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección”.

En cumplimiento a lo anterior las distintas coaliciones y de manera individual los partidos políticos solicitaron el registro de su plataforma las cuales fueron aprobadas por el Consejo General de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	Acuerdo de Consejo General por el que se aprueba	Fecha de aprobación por el Consejo General del INE
Coalición Va por México	INE/CG20/2021	15 de enero de 2021
Coalición Juntos Hacemos Historia	INE/CG21/2021	
Acción Nacional	INE/CG71/2021	
Revolucionario Institucional	INE/CG72/2021	

De la Revolución Democrática	INE/CG73/2021	27 de enero de 20221
Del Trabajo	INE/CG74/2021	
Verde Ecologista de México	INE/CG75/2021	
Movimiento Ciudadano	INE/CG76/2021	
Morena	INE/CG77/2021	
Encuentro Solidario	INE/CG78/2021	
Redes Progresistas Sociales	INE/CG79/2021	
Fuerza por México	INE/CG80/2021	

* Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral. Véase <https://ine.mx/>

Ahora bien, es interesante señalar que hay ciertas características muy particulares en cada caso que deben ser anotadas, pero en un inicio es necesario señalar que para el caso de las dos coaliciones habría que decir que se notan ciertas limitaciones en sus aportaciones en virtud de que mientras en el caso de la Coalición “Vamos por México” es un documento de muy poca extensión; en cuanto a la Coalición “Juntos Hacemos Historia” se homologa el contenido al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el del Partido Morena.

Sin embargo, en las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos en lo individual, se formulan análisis más profundos del entorno para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y se incluyen propuestas más específicas.

A continuación, se mencionan las principales propuestas que se incluyen en una primera instancia en cada una de las plataformas de las coaliciones y posteriormente en las de los partidos políticos, solamente por lo que hace a la participación ciudadana.

Coalición “Vamos por México”	Coalición “Juntos Hacemos Historia”
❖ Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Impulsar aquellos programas institucionales que incentivan la participación de las mujeres en el gobierno, al interior de los partidos	❖ No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe

<p>políticos y en las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>❖ Incentivar la participación ciudadana debe ser el corazón de la política pública. Para ello, proponemos promover aquellos instrumentos que propicien el involucramiento efectivo y sin simulaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones y en las tareas gubernamentales, con reglas claras.</p>	<p>borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.</p> <p>❖ Es necesario fortalecer aún más la revocación de mandato, para que verdaderamente exista una forma efectiva de control de los mandantes sobre los mandatarios y de corrección de ineficiencias y de malas prácticas y actitudes en el ejercicio gubernamental en todos los niveles.</p> <p>❖ Es necesario fortalecer y modificar los mecanismos vigentes para que, desde el gobierno y la ciudadanía, se pueda someter a consulta todas las decisiones estratégicas de interés nacional, consultará a las poblaciones los asuntos de interés regional o local y someterá al veredicto de las comunidades las acciones gubernamentales que las afecten o involucren.</p>
---	--

TEMAS	PARTIDOS				
Supervisión del gasto público	PAN	PRI			
Promover modificaciones constitucionales para generar esquemas que garanticen la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos	PAN	PRI	PES	FXM	
Creación de espacios promoción, preservación y difusión de lenguas indígenas para promover la participación e inclusión de los pueblos originarios y de	PAN				

las personas de origen indígena en la sociedad					
Promover la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil en vigilancia de la CNDH	PAN				
Promover la participación de la juventud en las acciones y decisiones político-administrativas de los gobiernos y congresos, a través de Consejos que funjan como organismos consultivos	PAN	PRD	PT	PVEM	FXM
Permitir a los mexicanos en el exterior participar en la elección de representantes de cargos públicos	PRI				
Ampliación de la participación de los jóvenes Dreamers	PRI				
Incentivar la participación de las mujeres en partidos políticos y en Organizaciones de la Sociedad Civil	PRI	FXM			
Creación de Consejos de Participación Cultural Social	PRD				
Incluir los procedimientos e instrumentos de democracia participativa, semidirecta y directa	PT				
Ampliar, profundizar y fortalecer la participación de la ciudadanía en cuanto a la seguridad pública y la procuración y administración de justicia	PT	RPS			
Votación para participar en decisiones legislativas por internet	PVEM				
Democracia deliberativa efectiva: que se basa en la construcción de mecanismos de	PES				

participación política de carácter vecinal y comunitario					
Promover la participación ciudadana en temas de seguridad pública a través de acciones que fomenten la cultura del auto cuidado	PES				
Participación de las personas con discapacidad cognitiva, intelectual y psicosocial en los ejercicios de consulta en materia legislativa	RPS				

La Participación Ciudadana

Se reconoce en la teoría jurídica y política que las personas tienen la capacidad para intervenir en los asuntos públicos, como es el caso del voto, pero lo que le da sentido es la capacidad que ostenta una persona que reúne ciertos requisitos para ejercer derechos que se conocen como político-electorales.

El problema en todo caso es que la participación ciudadana se da de manera limitada. El tema tal vez no sorprenda demasiado pero sí debe preocupar porque los estudios sobre ciudadanía hablan de una creciente desafección política que cada vez preocupa más.

La participación ciudadana viene a representar la posibilidad de que las personas puedan intervenir en los asuntos dentro de la sociedad. Hay distintas formas para hacerlo, tanto en cuestiones relacionadas a su vida privada, como en los asuntos públicos. La *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020* (INEGI, 2020, p. 135) investigó sobre las actividades de participación en grupos o asociaciones, resultando que de 13 categorías que se contemplan, las 10 primera están vinculadas con lo privado como una organización religiosa o asociaciones de padres de familia, mientras que hasta la posición 11 se ubica la realizada en partidos políticos con un solo 2.3%.

Estos números son parte del reflejo de que la participación activa de las personas, en nuestro país, se encuentran vinculada en su gran mayoría a los asuntos privados, mientras que los relacionados con asuntos políticos están muy rezagados, y son muestra de la lejanía que se tiene respecto a ellos.

En este sentido es posible advertir la existencia de una participación ciudadana en distintas formas de intervenir, y también de una participación política que puede definirse en términos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos como “toda actividad de los miembros de una comunidad derivada de su derecho a decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser elegidos y ejercer cargos de representación, participar en la definición y elaboración de normas y políticas públicas y controlar el ejercicio de las funciones públicas encomendadas a sus representantes” (Picado, 2019, p. 55).

En consecuencia, cuando se habla de formas de participación en asuntos políticos, hay distintas maneras de hacerlo, desde luego las más importantes son las del voto en su doble vertiente, en lo activo y en lo pasivo. El primero nos lleva a la capacidad de las personas para emitir su sufragio en cualquier proceso electivo como son las elecciones, las consultas populares, la revocación de mandato o las consultas ciudadanas como la de la Ciudad de México que son reconocidas legalmente.

Para el caso del voto pasivo es la posibilidad de ser electo para cualquier cargo de elección popular, ya sea que participe como candidato o candidata por un partido político o por medio de una candidatura independiente.

Sin embargo, no son las únicas porque existen otras tendencias precisamente a intervenir en asuntos de índole público y que pueden ser directamente ser militante de un partido político, una agrupación política nacional, ejercer el derecho de petición en esta materia, ser integrante de una mesa directiva de casilla durante un proceso electivo, o la expresión de sus ideas en asuntos públicos.

El problema surge cuando se revisan los niveles de participación en esas actividades, aquí la cantidad y muchas veces la calidad no son abundantes. La consecuencia es que la mayoría de la sociedad no realiza alguna actividad que incida en los actos de gobierno, lo que lleva a que la decisión recaiga en número reducido de personas.

La preocupación tiene sustento porque estos niveles de participación se asocian cada vez de forma más contundente con la calidad de la democracia y el ejercicio de los derechos, particularmente los políticos. Sin la referencia de intervención ciudadana no puede otorgarse el calificativo de democrático a un régimen, ya que los aspectos esenciales están vinculados con la propia sociedad.

Lo anterior se puede apreciar más cuando se advierten los requisitos mínimos de la democracia como lo señala Dieter Nohlen, citando a Levine y Molina (2019, p.1395) al afirmar que se encuentran como tales los siguientes:

a) el gobierno está efectivamente en manos de los funcionarios electos; b) las elecciones son libres, imparciales y frecuentes; c) hay libertad de expresión; d) los ciudadanos tienen acceso efectivo a fuentes de información; e) hay libertad de organización y de reunión, y las asociaciones tienen autonomía frente al gobierno; f) la ciudadanía es inclusiva (sufragio universal) y no hay barreras discriminatorias para la participación electoral y política.

Estos requisitos nos muestran la amplitud que se da en la noción de democracia, cuando ya se van incluyendo temas directamente asociados a los derechos políticos, como la información, las libertades y la inclusión. Por eso la participación ciudadana debe considerarse crucial para el logro de dicha calidad democrática.

De esta manera, la información que se le proporciona a la población en general, no solo a las personas con el carácter de ciudadanos o ciudadanas, proporciona la posibilidad de contar con elementos para el ejercicio de otros derechos atendiendo las circunstancias particulares de los grupos existentes en la sociedad mexicana.

Las amenazas surgidas a dicha participación ciudadana cobran relevancia y en consecuencia, se hace indispensable que los diversos actores políticos se conviertan en instrumentos del fortalecimiento de esas capacidades de la sociedad para erigirse como parte central de la acción gubernamental y que pueda en determinados casos ser un tomador de decisiones.

Temas como la compra del voto, antes y durante la jornada electoral, el abstencionismo, la desinformación, la poca oferta política de calidad, pueden mostrarse como signos negativos de un régimen democrático. Todos ellos exhiben, en muchas ocasiones, el aprovechamiento de las condiciones sociales, económicas, políticas y ahora sanitarias en las que se encuentra México y de las que los actores políticos se valen para desvirtuar las reglas de la democracia e impedir el incremento de la participación ciudadana.

Los aprendizajes y las oportunidades

Como resultado de las plataformas y las nociones de participación ciudadana, pueden descubrirse ciertas interconexiones. Las propuestas que se incluyen en las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones que postulan para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 pueden reflejar varias aportaciones interesantes al esquema de intervención de la sociedad en asuntos que resultan de interés común y tienen efectos para todos y todas.

Este es el interés que se tiene sobre el tema, revisar las propuestas en materia de participación ciudadana que se incluyen en las plataformas electorales, como la forma en que partidos políticos y coaliciones presentan para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en esa búsqueda de ampliar las condiciones de un ejercicio pleno de los derechos que tiene la ciudadanía en relación con su vinculación con los asuntos públicos.

Se ha dicho la trascendencia que esto representa porque la participación no se limita a lo electoral, cuando se ejerce el sufragio en cualquier proceso electivo como son las elecciones para cargos públicos o la de consulta popular o la revocación de mandato que ahora ya forman parte del entramado legal. Se entiende que existen otras formas en las que las personas tienen

una injerencia mayor en los asuntos del gobierno y la relevancia de ello para concretizar un sistema democrático de alta calidad.

En este sentido, las plataformas electorales de los partidos pueden distribuirse en 15 categorías que se ubicaron en la mismas. En general, se considera que en todas las plataformas se habla de la necesidad de una participación, aunque no se expresan de igual forma, y algunos son muy generales y en otras ocasiones se formulan propuestas mas amplias para sectores determinados.

Estas categorías se fueron formando con lo señalado por cada partido político y agregando temáticas similares en las que coinciden los institutos políticos. Entre estas menciones sobresalen tres tópicos principales: el de la participación de la ciudadanía en asuntos públicos, el de las dirigidas hacia la juventud y hacia la inclusión de las mujeres en decisiones.

En el primer caso se parte desde las generalidades de la necesidad de fomentar mecanismos o esquemas para que se incremente las posibilidades hasta la definición clara de mecanismos decisorios en materia de voto de los mexicanos en el extranjero, o la inclusión de procedimientos de democracia participativa como la consulta popular o la revocación de mandato. También aquí encontramos, incluso, la propuesta del PVEM para que las personas intervengan en las decisiones legislativas, vía internet.

Por otro lado, otro de los temas más recurrentes es sobre la participación de la juventud. En este caso varios partidos como son el PAN, PRD, PT, PVEM y FXM se expresan por la necesidad de ampliar los espacios para este sector de la sociedad y encuentren formas de manifestarse. Incluso el PRI hace una referencia muy específica para abrir canales de comunicación para los llamados Dreamers y que puedan encontrar espacios de reflexión con las autoridades mexicanas y desde luego se consideren a los residentes en el país.

Un tercer tema al que se avocan varios partidos políticos es sobre la participación de las mujeres. Sería necesario precisar que en las plataformas se manejan las propuestas relativas al combate contra la violencia política hacia las mujeres, desde donde se desprende la

necesidad de que se incluyan mecanismos de participación; sin embargo, el PRI y FXM van más allá al expresar que el primero propone que participen más en las decisiones de los partidos políticos y Organizaciones de la Sociedad Civil, mientras que el segundo refiere la necesidad de escuchar las voces de este y otros sectores de la sociedad.

En este caso, resalta el hecho de que todos los partidos políticos hacen referencia al tema de luchar contra la violencia ejercida contra las mujeres y se posicionan ideológicamente en la importancia de la paridad de género, pero hay pocas expresiones directas de participación.

Asimismo, deben considerarse otras propuestas formuladas por los partidos que llaman la atención. Es el caso de la incorporación de la ciudadanía como mecanismo de vigilancia o intervención en diferentes áreas: para supervisar el gasto público; vigilancia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; participación en cuanto a la seguridad pública y la procuración e impartición de justicia, o la formación de agenda legislativa a las personas con discapacidad cognitiva, intelectual y psicosocial.

También, debe destacarse uno de los temas abordados por el PRD que es el tema cultural donde propone la creación de Consejos de Participación Cultural Social, donde intervenga la ciudadanía para su fortalecimiento. En general, el resto de los partidos políticos no se hace mención sobre instrumentos de participación en este ámbito.

A partir de estas propuestas, es necesario señalar que los partidos políticos y coaliciones tienen incluidas propuestas encaminadas a fortalecer la participación ciudadana y electoral, pero también hay varias reflexiones que pueden formularse como resultado de la viabilidad, pertinencia e integralidad de las mismas.

Uno de los primeros aspectos a considerar es que cuando esas plataformas se adoptan para las coaliciones, se comienzan con las limitaciones. En el caso de la coalición “Vamos por México” se realizan dos propuestas directas de participación ciudadana enfocadas a las mujeres y a los mecanismos efectivos de participación, pero no se contemplan propuestas directas consideradas en las plataformas de los partidos que la constituyeron.

En el caso de la coalición “Juntos Hacemos Historia” la complejidad es aún mayor, porque resulta ser la misma que la de Morena y que son casi una copia de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y que solo se mencionan lo concerniente a fortalecer los mecanismos de consulta popular y revocación de mandato. Lo anterior dificulta la revisión de sí la propuesta es del propio gobierno o de los partidos de dicha coalición.

Pero por otro lado, en las plataformas individuales de los partidos políticos se tienen aspectos muy interesantes. En primera instancia, se reconoce en general la necesidad de crear instrumentos para aumentar la participación ciudadana, y aunque existe en varios casos la generalidad del término, también existen propuestas interesantes en virtud de que no solo van en el tema electoral, sino que se señala la posibilidad de incorporar mecanismos ciudadanos a temas distintos de gobierno, como es lo del gasto público o en materia de seguridad e impartición de justicia.

Es cierto que los esquemas particulares faltan por definirse, pero podrían adoptarse como temas de política pública con el objeto de implementar este tipo de mecanismos convirtiéndose en relevantes las propuestas en función de que van más allá de la cuestión electiva, y es una de las cuestiones que se comprende como fundamento de la calidad de la democracia. Con lo anterior, se puede decir que existe un acierto en cuanto a que se plantea la ampliación de la participación ciudadana que en sí representa un ejercicio de derecho *per se*.

En otro sentido tiene que verse las limitaciones y riesgos que marcan dichas plataformas. Por un lado, las dos coaliciones tienen en sus plataformas cuestiones mínimas de propuestas, lo que obliga a la inferencia de la escasa importancia otorgada a las mismas. También debe advertirse el hecho de que en el caso de la coalición “Juntos Hacemos Historia” se plantea lo mismo que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que provoca la pregunta obligada de si no hay circunstancias diferentes que se han presentado al momento de su elaboración, y la respuesta tiene que ser afirmativa, porque la pandemia vino a transformar toda la vida social, política y económica de este país y del mundo.

Adicionalmente hay que hacer referencia a aquellos temas que quedaron fuera de las propuestas formuladas. Es el caso en primer lugar, de la forma en que se debe enfrentar la pandemia y la cuestión concerniente a los límites a las libertades en relación con el problema sanitario existente. Por ejemplo, existe la discusión de si las niñas y los niños deben regresar a clases en pandemia, cuestión que ha sido determinado unilateralmente por el gobierno, pero no existe un consenso claro al respecto; entonces sería necesario cuestionar si tal decisión se pudo consultar de alguna forma a las personas involucradas.

Por eso se habla de una necesidad de que los gobiernos deben justificar esas limitaciones como mecanismo de contener la pandemia (Innerarity, 2020, p.103), y para eso es necesario la participación de la población en dicha decisión.

De igual manera hay temas como el de la participación de la infancia. Si se ha estado avanzando en ampliar espacio de diálogo para diversos grupos o colectivos con intereses comunes, ¿cuál sería el motivo para que no se considerará a la infancia? Ellas y ellos también tienen derecho a una participación y la necesidad de expresar sus ideas sobre temas que les atañen como la propia educación, la protección a su integridad física, sexual y emocional; eso, no aparece en las plataformas.

Por último, es conveniente afirmar que esta el hecho de la determinación sobre qué mecanismos deben implementarse para evaluar el cumplimiento de estas propuestas. No existe una esquema o instrumento para hacerlo, y este debe ser uno de los retos mayores para la participación ciudadana; ahí esta una de las mayores oportunidades de implementación de políticas públicas consistente en esa evaluación por parte de la ciudadanía y no solo a nivel de gestión pública administrativa. Lo anterior tampoco se habla en las plataformas electorales.

Conclusiones

Los partidos políticos en su calidad de entes de interés público tienen, entre otros actores políticos y de gobierno, de promover la participación política. Cuando se enfoca esta obligación en la forma en que se pretende cumplir en sus propuestas de campaña, estas se encuentran en las plataformas electorales de partidos políticos y coaliciones.

En el caso del Proceso Electoral Federal 202-2021, se formularon propuestas, particularmente de manera individual los institutos políticos, en un sentido más allá de lo electoral, lo que viene a representar una de las cualidades más sobresalientes. Se propusieron esquemas para que intervengan en asuntos de vigilancia de acciones de vigilancia de acciones de gobierno, de inclusión con la comunidad de mexicanos y mexicanas en el extranjero, los Dreamers, la población indígena y las personas con discapacidad.

Sin embargo, se considera existe la necesidad de revisar la construcción de mecanismos de participación para otros grupos etarios o colectivos que fortalezcan la posición de la sociedad frente al Estado. Aunado a ello, se requiere establecer mecanismos de evaluación del nivel de cumplimiento de esas plataformas, donde sea partícipe la ciudadanía.

Definitivamente, las plataformas electorales aportan algunos mecanismos viables de participación ciudadana, pero falta evaluar si se alcanzan a concretar durante el gobierno y si son efectivos para una solidez de nuestro régimen democrático.

Fuentes

Bibliográficas

Innerarity, D., 2020. *Pandemocracia. Una filosofía de la crisis del coronavirus*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

Nohlen, D., 2019. “Calidad de la Democracia y lo Electoral” en Nohlen, D. y otros (comp), *Derecho electoral Latinoamericano*. México: IIJ-INE-IDEA-FCE.

Picado, S., 2019. “Derechos Políticos como Derechos Humanos” en Nohlen, D y otros (comp), *Derecho electoral Latinoamericano*. México: IIJ-INE-IDEA-FCE.

Legislativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Ley General de Partidos Políticos

Cibergráficas

INEGI, 2021. *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*. México, disponible en [ENCUCI \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx) (Consultado el 31 de julio de 2021).

2021. *Plataformas Electorales*. México, disponible en <https://www.ine.mx/actores-politicos/plataformas-electorales/> (Consultado el 17 de julio de 2021).

2021. *Convenios de Coalición y Acuerdos de Participación*. México, disponible en <https://www.ine.mx/actores-politicos/convenios-de-coalicion/> (Consultado el 17 de julio de 2021)